

ADMISIÓN DE ALUMNADO NUEVO CURSO 2020-21

SOLICITUD DE PLAZA INFANTIL- PRIMARIA, ESO- BACHILLER

El procedimiento de admisiones para el curso 2020-21 se debe **tramitar** de manera **electrónica**.

Puede obtener más información en <https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/inicio/>

Si necesitas ayuda para rellenar la solicitud, pide cita previa llamando al número de teléfono 96 363 8504

- Quien venga a realizar la solicitud al centro deben traer el número de DNI o NIE del solicitante y de todos los miembros que convivan en el domicilio mayores de 16 años (sirve la fotocopia).
- Todas las personas que vengan al centro con cita previa, deben seguir las medidas de seguridad establecidas por el Gobierno para el Covid 19: deben llevar puesta la mascarilla y deben abstenerse de asistir al centro en caso de haber tenido síntomas en los últimos 14 días o haber estado en contacto con algún contagiado en ese mismo periodo de tiempo.

¿Quién PRESENTA LA SOLICITUD?

Debe presentar la solicitud el padre, la madre o el tutor/a legal del alumno o alumna para el/la que se solicita la plaza escolar.

¿Cómo ACCEDO A LA SOLICITUD?

Página web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte para rellenar el formulario electrónico de solicitud de admisión, según la etapa de enseñanza que corresponda (Infantil, Primaria, ESO, Bachiller).

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

Cada solicitante presentará una única solicitud por alumno EN LA QUE SE PUEDE HACER CONSTAR HASTA 10 OPCIONES ordenadas por prioridad. Cada solicitud lleva asociada a la "clave de admisión", que también será única. Esta solicitud puede ser rellenada en más de una ocasión durante el período en que esté operativa la aplicación para formular solicitudes de admisión. En este caso se debe tendrá en cuenta la última solicitud presentada electrónicamente.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN SOLICITUDES:

INFANTIL PRIMARIA => 8 AL 16 DE JUNIO

ESO- BACHILLER => 17 AL 25 DE JUNIO

Para el caso de la admisión en ESO y Bachiller, es imprescindible presentar el **Requisito Académico** en los siguientes plazos: **HASTA EL 3 DE JULIO**

PASOS A SEGUIR:

1. OBTENER LA CLAVE DE ADMISIÓN Y LA CONTRASEÑA (que será única para cada solicitud)

La **clave de admisión** se puede obtener mediante alguno de los siguientes sistemas de verificación de identidad:

a) **Si la persona solicitante dispone de DNI**, se obtendrá mediante la siguiente combinación:

- Número de DNI.
- Número de soporte (identificado como IDESP en los modelos antiguos).



- Fecha de nacimiento.
- Marcar la casilla que indica su NO oposición a la comprobación por parte del Ministerio del Interior.

b) **Si la persona solicitante dispone de NIE, tarjeta de extranjero o permiso de residencia**, se obtendrá mediante la siguiente combinación:

- NIE.
- Número de soporte (identificado como IXESP en los modelos antiguos de NIE).



- Fecha de nacimiento.
- Marcar la casilla que indica su NO oposición a la comprobación por parte del Ministerio del Interior.

c) **Si la persona solicitante dispone de certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea**, se obtendrá mediante la siguiente combinación:

- NIE.
- Número del certificado precedido por la letra C.



- Fecha de nacimiento.
 - Marcar la casilla que indica su NO oposición a la comprobación por parte del Ministerio del Interior.
- d) **Las personas solicitantes que solo dispongan de pasaporte** como documento de identificación deberán acudir al centro en el que solicite plaza como primera opción, que será habilitado como punto de atención al usuario, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.
- e) **Las personas solicitantes que no tengan acceso a medios electrónicos** deberán acudir al centro en el que solicite plaza como primera opción, que será habilitado como punto de atención al usuario, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.

La “clave de admisión” se debe conservar para presentar reclamación, en caso de que fuera necesario.

2. MODELO DE SOLICITUD

El modelo de solicitud para cada etapa de enseñanza, al que se **accede desde la página web de la Consellería de Educación**, Cultura y Deporte, una vez obtenida la “clave de admisión”, incluye los siguientes apartados.

- a) Identificación de la persona **solicitante**.
- b) Identificación del **alumno/a** para el/la que se solicita plaza.
- c) Identificación de los **miembros de la unidad familiar**.
- d) En los casos de NO convivencia de los progenitores por motivos de separación, divorcio, nulidad matrimonial, ruptura de pareja de hecho o situaciones análogas y, si procede, la posible limitación de la patria potestad de uno de ellos, se debe marcar la casilla o casillas habilitadas al efecto.

Cuando se haya marcado la casilla de NO convivencia en la solicitud, **en el momento de la formalización de la matrícula**, se deberá aportar la firma y consignar los datos del padre, madre, tutor o tutora diferente de la persona que formuló la solicitud de plaza.

- e) Autorización a la Administración Educativa para la obtención de los datos correspondientes a la renta familiar a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), así como autorización para la consulta en el caso de ser persona destinataria de la renta valenciana de inclusión.

En este caso se debe aportar, para cada uno de los miembros de la **unidad familiar** sobre los que se realice la consulta, siendo obligatorio para los **mayores de 16 años**, y según corresponda:

Si la persona sobre la que se realiza la consulta dispone de DNI:

- Número de DNI.
- Número de soporte (identificado como IDESP en los modelos antiguos).
- Fecha de nacimiento.
- Marcar la casilla que indica la NO oposición a la comprobación del Ministerio del Interior.

Si la persona sobre la que se realiza la consulta dispone de NIE, tarjeta de extranjero o permiso de residencia:

- NIE.
- Número de soporte (identificado como IXESP en los modelos antiguos de NIE).
- Fecha de nacimiento.
- Marcar la casilla que indica la NO oposición a la comprobación del Ministerio del Interior.

Si la persona sobre la que se realiza la consulta dispone de certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea:

- NIE.
- Número de certificado precedido por la letra C.
- Fecha de nacimiento.
- Marcar la casilla que indica la NO oposición a la comprobación del Ministerio del Interior.

- f) **Circunstancias alegadas** por la persona solicitante para el proceso de admisión.
- g) **Nivel educativo solicitado y programa lingüístico elegido.**
- h) **Declaración responsable de que las circunstancias alegadas se ajustan a la realidad.** Esta declaración sustituye la aportación de la documentación acreditativa. La documentación se acreditará en la matrícula.

La falsedad de los datos declarados, o no suficientemente acreditados, dará lugar a la anulación de la solicitud, y el /la alumno/a se escolarizará en alguno de los centros en los que haya plazas vacantes, una vez finalice el proceso de admisión.

- i) En el caso de alumnado procedente de centros NO sostenidos con fondos públicos o de fuera de la Comunidad Valenciana, se debe hacer constar el **compromiso de aportar la baja del centro anterior en el momento de la matrícula.**
- j) Centros solicitados, hasta un **máximo de 10**, ordenados según criterio de preferencia.
- k) **Correo electrónico**, en el que recibirá la información necesaria para acceder a la consulta del resultado del procedimiento de admisión.

CRITERIO DE BAREMACIÓN:

ANNEX I / ANEXO I Criteris / Criterios

	Criteri / Criterio	Punts / Puntos
1	Germans o germanes / Hermanos o hermanas: Per cada germà o germana matriculat en el centre sol·licitat, que haja de continuar assistint al mateix centre en el curs escolar per al qual se sol·licita plaça <i>Por cada hermano o hermana matriculado en el centro solicitado, que haya de continuar asistiendo al mismo curso escolar para el que se solicita plaza</i>	15
2	Quan un o ambdós pares, mares o tutors siguen treballadors, en actiu, en el centre: <i>Cuando uno o ambos padres, madres o tutores sean trabajadores, en activo, en el centro:</i>	5
3	Domicili / Domicilio: <i>Àrea d'influència / Área de influencia</i> <i>Àrea limítrofa / Área limítrofe</i>	10 5
4	Renda Valenciana d'Inclusió / Renta Valenciana de Inclusión: En cas de les persones destinatàries de la Renda Valenciana d'Inclusió (RVI) <i>En caso de las personas destinatarias de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI)</i>	4
5	Renda Familiar (sense ser persona beneficiària de la RVI) d'acord amb l'IPREM, corresponent a 14 pagues, en relació a l'exercici fiscal anterior en 2 anys a l'any natural en què es sol·licita plaça: <i>Renta Familiar (sin ser persona beneficiaria de la RVI) de acuerdo con el IPREM, correspondiente a 14 pagas, en relación al ejercicio fiscal anterior en 2 años al año natural en que se solicita plaza:</i> Renda anual per càpita igual o inferior a la meitat de l'IPREM <i>Renta anual per cápita igual o inferior a la mitad del IPREM</i> Renda anual per càpita superior a la meitat de l'IPREM i inferior o igual a l'IPREM <i>Renta anual per cápita superior a la mitad del IPREM e inferior o igual al IPREM</i> Renda anual per càpita superior a l'IPREM i inferior o igual al resultat de multiplicar l'IPREM per 1,5 <i>Renta anual per cápita superior al IPREM e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5</i> Renda anual per càpita superior al resultat de multiplicar l'IPREM per 1,5 i inferior o igual al resultat de multiplicar el IPREM per 2 <i>Renta anual per cápita superior al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 2</i>	3,5 3 2,5 2
6	Família nombrosa / Familia numerosa: Especial General	5 3
7	Discapacitat / Discapacidad: Discapacitat de l'alumne o alumna / Discapacidad del alumno o alumna Igual o superior al 65% Igual o superior al 33% i inferior o igual al 64% / <i>Igual o superior al 33% e inferior o igual al 64%</i> Discapacitat del pares, mares, tutors, germans o germanes de l'alumne o alumna / Discapacidad de los padres, madres, tutores, hermanos o hermanas del alumno o alumna Igual o superior al 65% Igual o superior al 33% i inferior o igual al 64% / <i>Igual o superior al 33% e inferior o igual al 64%</i>	7 4 5 3
8	Família monoparental / Familia monoparental: Especial General	5 3
9	Accés a Batxillerat / Acceso a Bachillerato: S'agrega la nota mitjana obtinguda en l'ESO o en un cicle formatiu de grau mitjà <i>Se agregará la nota media obtenida en ESO o en un ciclo formativo de grado medio</i>	

CRITERIOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
<p>Hermanos o hermanas: matriculados ya en el centro si estos están cursando enseñanzas sostenidas totalmente con fondos públicos en él y que van a continuar asistiendo al mismo en el curso escolar para el que se solicita la admisión</p>	<p>Lo verificará la secretaría del centro Si los apellidos de los hermanos no fuesen coincidentes se acreditará la relación mediante el libro de familia, certificado del registro civil o sentencia por la que se adjudique la tutela.</p>
<p>Domicilio familiar</p> <p>Domicilio de trabajo de padre/madre o tutor (a instancia del interesado puede considerarse con los mismos efectos que el domicilio familiar)</p>	<p>Presentación del DNI del padre, madre o tutor y de un recibo reciente de agua, luz o teléfono o contrato de alquiler. Si existiera discrepancia entre los domicilios que figuren en los citados documentos se podrá requerir un certificado de residencia librado por el ayuntamiento. (certificado de empadronamiento)</p> <p>En caso de custodia compartida acordada judicialmente, se considerará domicilio familiar aquel en el que esté empadronado el alumno o alumna.</p> <p>En el caso de que se presente un contrato de alquiler, deberá acreditarse que se ha efectuado el correspondiente depósito de fianza (modelo 805 o 806) en la conselleria competente en materia de hacienda.</p> <p>Los trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena aportarán certificado emitido por la empresa en el que acredite suficientemente la relación laboral y domicilio del centro de trabajo.</p> <p>Los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia, lo acreditarán aportando la declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (modelo 036 o 037).</p> <p>Cuando el alumno o alumna resida en un internado, se considerará el domicilio de la residencia como domicilio del alumno o alumna, y ello sin perjuicio de la aplicación de las normas específicas para este</p>
<p>Padres o madres trabajadores del centro</p>	<p>Se acreditará por la titularidad</p>
<p>Renta Unidad familiar</p>	<p><u>QUE ES LA UNIDAD FAMILIAR: (correspondiente al momento de presentar la solicitud)</u> La formada por los cónyuges y los hijos o hijas menores de 18 años, así como los mayores de esta edad y menores de 26 años que convivan en el domicilio familiar y no perciban ningún tipo de ingresos.</p> <p>En el caso de separación o divorcio de los padres, no se considerarán los ingresos del que no viva en el mismo domicilio del alumno o alumna. Se considerará miembro de la unidad familiar el cónyuge del padre o madre del alumno o alumna que conviva en el mismo domicilio.</p>

	En caso de custodia compartida, se considerarán miembros de la unidad familiar los que convivan en el domicilio de empadronamiento del alumno o alumna.
Discapacidad de alumnos/as, hermanos/as, padres, madres o tutores/as	Certificado correspondiente o con la tarjeta acreditativa de la condición de persona con discapacidad, emitidos por la conselleria competente en materia de bienestar social. O la resolución por la que se reconoce a los padres, madres o tutores, tutoras y hermanos o hermanas, en su caso, una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez y los y las pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente.
Familia numerosa	Título oficial de familia numerosa a que hace referencia el artículo 4 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de las Familias Numerosas.
Familia monoparental	Título de familia monoparental expedido por la conselleria competente en materia de familia.
Resultados académicos para acceso a BACHILLERATO: Nota media de la ESO o la del Ciclo de grado medio	Esta certificación será emitida por el centro docente en el que el alumno o la alumna haya cursado el último curso de las correspondientes enseñanzas.
ACREDITACIÓN DE SITUACIONES:	<p>Condición de persona destinataria de la renta valenciana de inclusión. Se puede solicitar y tramitar en el Ayuntamiento o Centro Municipal de Servicios Sociales de la zona de residencia, mediante cita previa.</p> <p>Acogimiento familiar o en guarda con fines de adopción se acreditará aportando la resolución administrativa o judicial por la que se haya formalizado, certificado emitido por la conselleria competente en materia de bienestar social, en la que se haga constar la existencia del acogimiento y la entidad de los acogedores.</p> <p>Acogimiento residencial temporal se acreditará aportando certificación emitida por la conselleria competente en materia de bienestar social.</p> <p>Victima de violencia de género, terrorismo o desahucio se justificará aportando resolución judicial o administrativa la que se acredite esta circunstancia.</p> <p>Condición de deportista se acreditará aportando fotocopia del Boletín Oficial del Estado o del Diari Oficial de la Comunitat Valenciana en el que figure el reconocimiento como tal, o certificado de deportista de alto rendimiento emitido por el Consejo Superior de Deportes. El lugar de entrenamiento se acreditará con certificado emitido por el representante legal del club o federación.</p>